



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En fecha 4 de diciembre de 2020, este Juez de Competición acordó el aplazamiento del encuentro entre Real Sporting de Gijón y CD Parquesol Patatas Meléndez por causas de fuerza mayor derivadas del COVID-19.

Una vez examinadas las fechas más cercanas en el tiempo dentro calendario de la competición de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de aplazamiento, y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF, este Juez de Competición acuerda fijar como fecha para la disputa del encuentro aplazado de Segunda División RFEF de Fútbol Femenino siempre, claro está, que se den todas las condiciones para ello, la siguiente:

- Real Sporting de Gijón – CD Parquesol Patatas Meléndez: 6/01/2021 a las 11:45 horas.

Notifíquese a todos los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 30 de diciembre de 2020.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición